

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/005 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDO POR EL DR. **JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA **LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019 "**LAS PARTES**", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/005, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- 2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$11'008,400.00 (ONCE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **BIENES** SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "**EL PROVEEDOR**" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **BIENES** SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDA FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
 - I.1.- QUE A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE "**LA ALCALDÍA**" RESULTA NECESARIO INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE CIERTOS BIENES Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/005,
 - I.2.- QUE EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y EL DR. **JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/005.
 - I.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO Y SUMINISTRO DE LOS BIENES REFERIDOS EN LA **DECLARACIÓN I.1.**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "**LA ALCALDÍA**" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
 - I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/005 CM-01

"GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSCAPS/19-08/005.

- II.2.- QUE LA C.P. MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/005, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS A SUMINISTRAR Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/005, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MANUEL CABALLERO, NÚMERO 89, INTERIOR 02, COLONIA OBRERA, C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS A SUMINISTRAR Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/005, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA"

SEGUNDA MONTO.- QUE EL INCREMENTO DE LOS BIENES REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE \$2752,100.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/005 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ			264	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN												
SER	X			COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	3	8	201	15	0	4	9	0	3291	1	1	00	N/A	3001691	\$686,735.72
300	1	8	5	201	11	1	1	9	0	3291	1	1	00	N/A	3001692	\$7,000.00

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/005 CM-01

300	1	8	5	201	11	1	2	9	0	3291	1	1	00	N/A	3001693	1'413,804.28
300	2	3	1	205	15	0	3	9	0	3291	1	1	00	N/A	3001694	\$401,200.00
300	2	3	1	206	15	0	3	9	0	3291	1	1	00	N/A	3001695	\$93,360.00
300	2	6	9	206	15	0	3	9	0	3291	1	1	00	N/A	3001696	\$150,000.00
															TOTAL	\$2'752,100.00

EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INCLUYE LOS SIGUIENTES BIENES:

Req. Serv.	Cons ec.	Concepto	Cant.	U/M	Precio unitario sin IVA
264	1	Carpa: diferentes medidas en estructura tubular cédula 30 o 40, en vinilona, calibre 610 con plafón falso en tela nylon y cubre postes a dos aguas, iluminación, cortinas con simulación de vetas color blanco, hasta de 3 mts. de altura	1	M2	\$51.00
264	2	Toldo: diferentes medidas en estructura tubular cédula 30 o 40, en lona back op, calibre 610 con plafón falso en tela nylon y cubre postes a dos aguas iluminación, de 3.00 ó 4.00 mts. de altura	1	M2	\$51.00
264	3	Lona vinílica calibre 18 reforzada con tirantes medios con cinturones de seguridad y costillares con parches de 7.50 y 12 mts. de altura y tubos laterales de 9 mts., según sea el caso para contar con bajadas de agua tubos de cédula de 0 y 40, las lonas deberán de estar confeccionadas para resistir los rayos del sol y agua pluvial, color blanco	1	M2	\$11.50
264	4	Templete tubular desarmable con escalera, tarima de 1.25 x 1.25 mts., con bastidor metálico y refuerzos interiores, madera de triplay de 19 mm., empotrados en bastidor de marcos abatibles de 1.25 x 1.25 mts. de 30 cms. hasta 2 mts. de alto, la capacidad de templete debe ser de 80 kgs. por m2 con escalera de acceso con baranda, faldón de tela cubrir estructura.	1	M2	\$87.00
264	5	Tarima: de 1.25 x 1.25 mts., con bastidor metálico y refuerzos interiores, madera de triplay de 19 mm., empotrados en bastidor de marcos abatibles de 1.25 x 1.25 mts. de 30 cms.	1	M2	\$72.00
264	6	Anclaje temporal (contra pesos)	1	Pza.	\$400.00
264	7	Silla plegadiza de plástico: estructura de 19 mm., calibre 18, con asiento y respaldo anatómico de material plástico	1	Pza.	\$7.00
264	8	Silla plegadiza acojinada: estructura de 19 mm., calibre 18, con asiento y respaldo anatómico acojinado	1	Pza.	\$11.00
264	9	Silla de pianaestructura metálica, silla rígida, asiento y respaldo acojinado en tela pliana	1	Pza.	\$45.00
264	10	Silla tipo tiffany, con cojín, ambos en color blanco	1	Pza.	\$45.00
264	11	Funda y moño para silla, funda en color blanco confeccionada en tela dublín, cinta en diversos colores a elegir	1	Pza.	\$36.00
264	12	Tablón rectangular: de 2.47 x 0.75 x 0.75 mts. cubierta de triplay de pino o madera aglomerada de 19 mm., con capacidad para 10 personas.	1	Pza.	\$23.00
264	13	Tablón circular: de 1.50 mts. de diámetro x 0.75 mts. de alto, cubierta de triplay de pino o madera aglomerada de 19 mm., con capacidad para 10 personas.	1	Pza.	\$29.00
264	14	Tablón imperial: de 1.50 x 1.50 mts. a 0.75 mts. de alto, cubierta de triplay de pino o madera aglomerada de 19 mm., con capacidad hasta para 12 personas.	1	Pza.	\$33.00

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/005 CM-01

264	15	Mantel rectangular: confeccionado en tela con medidas de 3.50 x 1.60 mts., en color blanco	1	Pza.	\$20.00
264	16	Mantel circular: liso en tela diversos tipos con diámetro de 3.00 mts.	1	Pza.	\$26.00
264	17	Mantel cuadrangular o imperial: liso en tela diversos tipos, de 1.50 x 1.50 x 0.70 mts.	1	Pza.	\$30.00
264	18	Mantel bambalina rectangular: liso en tela diversos tipos, de 2.30 x 0.70 x 0.70 mts.	1	Pza.	\$50.00
264	19	Mantel bambalina circular: liso en tela diversos tipos con 1.50 mts. de diámetro y caída de 0.70 mts.	1	Pza.	\$55.00
264	20	Paño corte rectangular: liso en tela paño, en color verde, con medidas de 3.50 x 1.50 mts.	1	Pza.	\$57.00
264	21	Cubre mantel: confeccionado en tela con gama de diversos colores.	1	Pza.	\$54.00
264	22	Atril y pódium: atril confeccionado en acrílico y pódium confeccionado en madera.	1	Pza.	\$1,380.00
264	23	Valla de popotillo: valla en forma de reja de 2.50 mts. de largo x 1.10 mts. de alto, con barrotes a cada 15 cm. hechas de tubo de 1" cédula 30 en color gris, sujetas por medio de ganchos en bases tipo "L".	1	ML.	\$155.00
264	24	Unifila estándar: de 90 cms. de alto con tubo y cabeza de 2 2/3" de diámetro, base de 35 cm. de diámetro con peso promedio de 7.8 kgs., cinta retráctil de 2 mts. de largo por 5 cms. de ancho en color negro.	1	Pza.	\$170.00
264	25	Mampara: confeccionada en madera de 1 cara de 1.22 x 2.44 mts. de triplay de 6 mm., 1.22 x 2.44 mts., bastidores de 2.0 x 1.0 mts., pintada en vinílica de color blanco.	1	Pza.	\$180.00
264	26	Stand de 3.00 x 1.00 mts.	1	Pza.	\$1,445.00
264	27	Calentador de ambiente (jardín).	1	Pza.	\$1,500.00
264	28	Salas lounge confeccionadas en vinil, con capacidad para 10 personas, incluye mesa de centro.	1	Jgo.	\$2,800.00
264	29	Mesas periqueras, confeccionadas en madera, incluye cuatro bancos altos.	1	Jgo.	\$450.00
264	30	Arreglo floral chico, tipo centro de mesa, con altura promedio de 25 cms.	1	Pza.	\$120.00
264	31	Arreglo floral mediano, para piso, con altura promedio de 60 cms.	1	Pza.	\$600.00
264	32	Arreglo floral grande, para piso tipo jardinera, con largo promedio de 1.00 mt.	1	Pza.	\$1,500.00
264	33	Sanitario portátil estándar: fabricado de polietileno de alta densidad, medidas 2.50 x 1.10 x 1.10 mts., tanque de 300 lts., mingitorio, tapa de WC, chimenea para eliminar malos olores. Incluye un servicio de limpieza.	1	Pza.	\$850.00
264	34	Sanitario portátil VIP: con WC de porcelana, lavamanos, luz propia, espejo, extractor eléctrico de malos olores, dispensador de papel toalla, jabón para manos, papel higiénico y pasador de seguridad. Incluye un servicio de limpieza.	1	Pza.	\$3,300.00
264	35	Sanitario portátil discapacitados: fabricado de polietileno de alta densidad, medidas 2.50 x 1.60 x 1.60 mts., tanque de 300 lts., tapa de WC, chimenea para eliminar malos olores, rampa de acceso. Incluye un servicio de limpieza, de uso unisex.	1	Pza.	\$1,150.00
264	36	Equipo de sonido chico, servicio de 5 horas para 100 personas, incluye 2 bocinas activas de 15", con aplicación real de 1,000 watts cada una, 1 consola de 12 canales, 2	1	Serv.	\$2,800.00

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/005 CM-01

		tripee para montaje, 3 micrófonos alámbricos con pedestal, 1 lap top, cableado para interconexiones y cableado para alimentación eléctrica.			
264	37	Equipo de sonido mediano, servicio de 5 horas hasta para 300 personas incluye: 43 bocinas activas de 15", con aplicación real de 1,000 watts cada una, 1 consola de 16 canales, 4 tripee para montaje, 6 micrófonos alámbricos con pedestal, 1 lap top, cableado para interconexiones y cableado para alimentación eléctrica.	1	Serv.	\$3,100.00
264	38	Equipo de sonido grande, servicio de 5 horas hasta para 500 personas incluye: 6 bocinas activas de 15", con aplicación real de 1,000 watts cada una, 1 consola de 16 canales, 6 tripee para montaje, 10 micrófonos alámbricos con pedestal, 1 lap top, cableado para interconexiones y cableado para alimentación eléctrica.	1	Serv.	\$6,000.00
264	39	Equipo de sonido profesional, servicio de 5 horas hasta para 1,000 personas incluye: 1 sistema por lado de 3 vías (graves, medios y agudos), de 500 watts reales, 1 consola de 24 canales, 14 micrófonos alámbricos con pedestal, 2 micrófonos inalámbricos con pedestal, centro de carga, 1 lap top, caja directa, 3 monitores de 15", snake de 24 canales, cableado para interconexiones y cableado para alimentación eléctrica.	1	Serv.	\$12,000.00

MONTO INCREMENTADO AL MONTO MÁXIMO		
SUBTOTAL	\$2'372,500.00	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$379,600.00	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
TOTAL	\$2,752,100.00	DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite para la prestación de los servicios	LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS CONFORME LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Lugar de prestación de servicios	DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/005 "EL PROVEEDOR" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIJA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/005, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARÁN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/005 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/005 CM-01

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPRENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

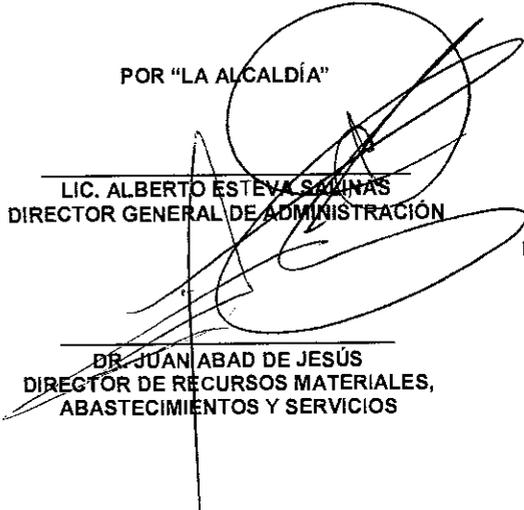
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PROVEEDOR"


C.P. MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES
APODERADA LEGAL
DISTRIBUIDORA Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

